



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/00003

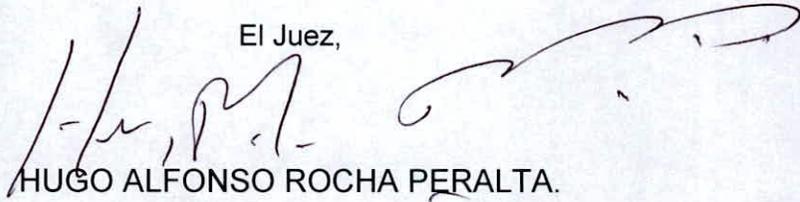
Visto el anterior memorial, se corrige el auto de fecha 15 de enero de 2021, en lo que respecta al literal B., el cual se profiere en los siguientes términos:

- B. Por concepto de INTERESES CORRIENTES causados con relación a cada una de las cuotas vencidas y no pagadas, comprendidas entre el 01 de noviembre de 2019, hasta el 01 de octubre de 2020.

Notifíquese este auto, junto con el auto de mandamiento de pago al demandado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 023, hoy 15 de febrero de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.